



REVISTA
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 1850-6747

Impacto de Regímenes de Promoción Industrial en Argentina.

**Impact of industrial promotion regimes in
Argentina.**

Santiago Gahn

Universidad Católica de La Plata
sjgahn@gmail.com

Mauro Gardiner

Universidad del Este La Plata
maurogardiner@gmail.com

Enviado: 13/09/2016 - Aceptado: 31/10/2016

“

Santiago Gahn y Mauro Gardiner :“Impacto de Regímenes de Promoción Industrial en Argentina.”
en Revista de Estudios Sociales Contemporáneos n° 15, IMESC-IDEHESI/Conicet, Universidad
Nacional De Cuyo, 2016, pp. 14-34

Resumen

Este trabajo analiza el posible impacto de los Regímenes de Promoción Industrial en las exportaciones de productos de alta tecnología e intensivos en conocimiento en Argentina. Para ello, en primer lugar se realiza una revisión de los distintos aportes teóricos sobre la necesidad de llevar a cabo políticas de desarrollo industrial en países subdesarrollados, contrastando el enfoque tradicional con el cepalino-estructuralista. Luego de hacer una breve reseña histórica sobre los Regímenes de Promoción Industrial, finalmente el documento despliega un análisis empírico para medir el impacto de este tipo de políticas para el caso argentino reciente

Palabras clave: política industrial, desarrollo económico, econometría aplicada

Abstract

This paper analyzes the possible impact of Industrial Promotion Regimes in exports of high technology and knowledge-intensive in Argentina. To do this, first a review of various theoretical contributions on industrial policies in developing countries is described, in contrast with the traditional approach, the structuralist approach is performed. After a brief historical overview of Industrial Promotion Regimes, finally the document displays an empirical analysis to measure the impact of these policies for the recent Argentine case.

Key words: industrial policy, economic development, applied econometrics

1. Introducción

Este trabajo analiza los posibles impactos de los Regímenes de Promoción Industrial en las exportaciones de alta tecnología en Argentina. Para ello, en primer lugar se realiza una revisión de los distintos aportes teóricos sobre la necesidad de llevar a cabo políticas de desarrollo industrial en países subdesarrollados, contrastando los enfoques tradicionales, donde el Estado aparece como facilitador que resuelve las fallas de mercado, con el enfoque cepalino-estructuralista, que implica una acción estatal más vehemente.

La necesidad de una *Política Industrial* en países desarrollados se sostiene bajo el argumento por el cual es el Estado, en última instancia, la institución que tiene mayor capacidad de ejercer una fuerte influencia sobre el aparato productivo. Para algunos autores, es el Estado, al fin y al cabo, el motor de las innovaciones y del cambio tecnológico (Mazzucato, 2015); si no lo es desde lo productivo directamente, lo puede llegar a ser a través del financiamiento a gran escala. Mientras que para otros autores, el Estado es el que tiene la capacidad de “marcar el sendero” a través de reglas claras (Hausmann y Rodrik, 2003). Por otro lado, en los países subdesarrollados, el Estado surge como el único sujeto capaz de cambiar la estructura productiva, en pos de lograr una inserción internacional que mejore el bienestar de su población.

Si bien se podrían considerar trabajos pioneros de autores como Adam Smith (1776), Alexander Hamilton (1791) y Friedrich List (1841), la literatura se encuentra enredada en las temáticas de la Política Industrial y de la Promoción Industrial dado que parecen ser conceptos sumamente controversiales.

En este trabajo se analizará el impacto de los Regímenes de Promoción Industrial sobre las exportaciones intensivas en conocimiento y de alta tecnología para el caso argentino. Para ello se indagará sobre la importancia de las políticas industriales a lo largo de la literatura. El consenso en torno a este tipo de políticas se desarrollará en la primera sección en base, por un lado, a un modelo tradicional donde se asume la existencia de externalidades *marshallianas* (Marshall, 1920), y por otro lado, a un modelo cepalino-estructuralista donde se asume el cumplimiento de la ley de Kaldor-Verdoorn (Verdoorn, 1949). Luego, se describirán brevemente los procesos de Regímenes de Promoción Industrial que se han desarrollado en Argentina desde la década del '50. Por último, se presentará evidencia empírica para el período 1997-2014 sobre el posible impacto de los Regímenes de Promoción Industrial en las economías regionales.

Los resultados finales indican que los Regímenes de Promoción Industrial podrían llegar a ser una herramienta clave en el descubrimiento de las *ventajas comparativas dinámicas*, y que podrían llegar a ser una de las fuentes del autodescubrimiento a través del “*learning by doing*”, “*learning by interacting*” y “*learning by exporting*”, entre otros.

2. Política Industrial: dos enfoques alternativos

La *Política Industrial* nunca ha tenido un rol preponderante en la teoría económica. Si bien sus inicios podrían remontarse al “*Informe sobre el tema de las manufacturas*” de Alexander Hamilton redactado en 1791 y al “*Sistema Nacional de Economía Política*” de Friedrich List editado en 1841, el impacto de estos trabajos sobre el corpus teórico ha sido prácticamente insignificante.

Esto se debe, principalmente, a que el grueso de la literatura tradicional sostuvo durante mu-

cho tiempo que cualquier tipo de intervención estatal implicaba una asignación de recursos ineficiente por lo que ni la *Política Industrial* ni la industrialización serían deseables en países productores de materias primas dado que iría contra las ventajas comparativas estáticas. Sumado a esto, los supuestos de esta teoría implican que las funciones de producción son plenamente conocidas e idénticas para todos los países.

Desde principios de los años ´90, derivado del crecimiento a tasas altas de los países asiáticos, la corriente tradicional comenzó a investigar la *Política Industrial* como una posible respuesta a ciertas *fallas de mercado* (Rodrik, 2000; Hausmann y Rodrik, 2003;) en presencia de sectores con externalidades *marshallianas* (Marshall, 1920; Krugman, 1991). En línea con esta escuela, se define la *Política Industrial* como un conjunto de acciones selectivas orientadas a aumentar la productividad de la economía; por lo general, está asociada a la inserción internacional por la vía de la promoción de exportaciones, o el desarrollo de ventajas comparativas dinámicas (Amsden, 1989), ya que los países, en un contexto de incertidumbre pueden no saber cuáles son realmente sus ventajas comparativas (Hausman y Rodrik, 2003). Las recomendaciones de *Política Industrial*, en este caso, son orientadas a la oferta.

Por otro lado, la escuela estructuralista, vinculada a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), también sostiene la necesidad de *Política Industrial* pero, a diferencia de la escuela tradicional, no tiene como objetivo del aumento de la productividad, sino el aumento del producto compatible con el balance externo. La productividad, en este caso, sería el resultado derivado de la implementación de políticas que permitan el crecimiento de la producción interna. Si bien dentro de esta escuela hay posturas que se basan en la promoción de exportaciones, el grueso de la literatura trabaja sobre la combinación entre promoción de exportaciones y sustitución de importaciones. En línea con esta escuela, se define la *Política Industrial* como un conjunto de acciones selectivas orientadas a cambiar la estructura productiva de manera tal de alcanzar altas tasas de crecimiento del producto compatibles con la balanza de pagos. La *Política Industrial* en este caso, si bien considera factores por el lado de la oferta, es dirigida por la demanda.

| | Enfoque Tradicional | Enfoque Cepalino |
|--------------------|--------------------------|---------------------------|
| Objetivo | Productividad | Producto |
| Aplicación | Por el lado de la oferta | Por el lado de la demanda |
| Producto potencial | Exógeno | Endógeno |

Esquema comparativo sobre Política Industrial en la literatura. Fuente: elaboración propia.

Ver Cuadro.

A continuación se presentarán brevemente dos modelos diferentes que actúan como soporte de la *Política Industrial* bajo diferentes perspectivas.

2.1 Política industrial bajo un enfoque tradicional

En base a Harrison y Rodríguez-Clare (2009)¹, se considerará una economía pequeña tomadora de precios internacionales, dos bienes y al trabajo como factor de producción. El bien tradicional es producido bajo rendimientos constantes a escala sin externalidades *marshallianas*. Una unidad de trabajo produce unidades del bien. El bien moderno, de alta tecnología e intensivo

1 Junto a otros autores como Rodríguez-Clare (1996, 2007) y Rodrik (1996).

en conocimiento, es producido con rendimientos constantes a escala al nivel de la firma, pero existen externalidades *marshallianas*, por lo que la productividad del trabajo está dada por la siguiente ecuación.

$$\lambda_m [1 + \alpha \text{Min}(L, L_m)]$$

Con $\alpha > 0$. El término $1 + \alpha \text{Min}(L, L_m)$ captura la externalidad *marshalliana* que es creciente con el empleo de toda la industria (L_m) pero se agotan una vez que la fuerza laboral en alguno de los dos sectores llega a L . El término $\theta \equiv 1 + \alpha L > 1$ puede ser visto como el beneficio máximo del agrupamiento de las firmas en el sector moderno. Se asumirá que la oferta laboral total en este país es mayor que L , por lo que si hay especialización completa en el bien moderno la productividad será $\theta \lambda_m$.

Sabiendo que p_i^* es el precio internacional del bien i y definiendo $p^* \equiv (p_m^*) / (p_t^*)$, se pueden derivar las condiciones de equilibrio múltiple con completa especialización en el bien tradicional y el otro con completa especialización en el bien moderno.

Si el salario en este país es $w = \lambda_t p_t^*$ bajo la especialización completa en el bien tradicional, el costo unitario de producir el bien moderno en dicho país, dado que todo el trabajo está ocupado en la producción del bien tradicional (por lo que no hay externalidades *marshallianas* para explotar), es w / λ_m . Por lo que la completa especialización en el bien tradicional será un equilibrio si y solo si $\lambda_t / \lambda_m \geq p^*$. De manera similar, la completa especialización en el bien moderno implica que $p_m^* = w / \theta \lambda_m$, y será un equilibrio si y solo si $\lambda_t / \lambda_m \leq \theta p^*$. Por lo tanto, en este modelo existe un equilibrio múltiple si y solo si se cumple la siguiente condición:

$$p^* \leq \lambda_t / \lambda_m \leq \theta p^* \quad (1)$$

Si se cumple esta condición con desigualdades estrictas, entonces $\theta \lambda_m p_m^* > \lambda_t p_t^*$ por lo que los salarios son mayores bajo especialización completa en el bien moderno.

Este país tendrá *ventajas comparativas latentes* en el bien i si el costo de oportunidad del bien dada la realización de externalidades *marshallianas* es menor al precio internacional. Esto significa para el bien tradicional que $(\theta \lambda_m) / \lambda_t \leq 1 / p^*$, mientras que para el bien moderno $\lambda_t / (\theta \lambda_m) \leq p^*$. Por lo que la condición (1) con desigualdades estrictas implica que este país tiene una *ventaja comparativa latente* en la producción del bien moderno. El equilibrio con especialización en el bien moderno es posible porque en este caso las externalidades *marshallianas* no son realizadas, y entonces la *ventaja comparativa latente* de este país en el bien moderno no es lo que determina el patrón de especialización.

En este caso, el país podría estar especializado en un sector en el que no tiene *ventajas comparativas latentes*, y por ende la *Política Industrial*, en ocasión de cambiar el patrón de especialización podría mejorar el bienestar de toda la población.

2.2 Política industrial bajo un enfoque cepalino

En base a la formalización de la noción de estructura productiva desequilibrada (EPD) de Mar-

celo Diamand (1973)², se considerará una economía de dos sectores, uno tradicional (t) y uno moderno (m), este último de alta tecnología e intensivo en conocimiento, donde los precios se determinan en base a los costos y los salarios son pagados anticipadamente. Como se analiza el caso de una economía periférica, se considerará que es tomadora de precios internacionales.

Por simplicidad se asumirá que el bien tradicional es producido localmente mediante una cantidad de trabajo l_t por unidad de producto y no logra absorber toda la mano de obra excedente. De este modo, su precio de oferta está determinado por la siguiente condición:

$$p_t = w l_t (1+r) \quad (1)$$

Donde p_t es el precio de oferta del bien tradicional, w es el salario nominal pagado al inicio del proceso productivo, l_t es la cantidad de trabajo por unidad de producto del bien tradicional, y r es la tasa normal de beneficios sobre el capital adelantado en el sector tradicional, constituido íntegramente por salarios. El bien se producirá siempre que su precio le permita remunerar los factores productivos, es decir, mientras se cumpla la siguiente condición:

$$E p_t^* \geq p_t$$

Donde E es el tipo de cambio nominal y p_t^* es el precio del bien tradicional en los mercados internacionales. Por otro lado, el precio del bien moderno, se define de la siguiente manera:

$$p_m = [w l_m + b E p_I^*] (1+r)$$

Donde p_m es el precio de oferta del bien moderno, w es el salario nominal pagado al inicio del proceso productivo, l_m es la cantidad de trabajo por unidad de producto del bien tradicional, y r es la tasa normal de beneficios sobre el capital adelantado en el sector tradicional, constituido íntegramente por salarios. A diferencia del sector tradicional, el sector moderno emplea una cantidad b por unidad de producto de insumos importados que se pagan a precio internacional p_I^* multiplicado por el tipo de cambio nominal E .

Si se considera que el valor del tipo de cambio que permite la producción internacional del bien tradicional es más bajo que el valor del tipo de cambio que permite la producción y exportación del bien moderno, por lo que, $E_t < E_m$ y la siguiente condición se cumple:

$$l_t / l_m < (p_t^*) / (p_m^* - b p_I^* (1+r))$$

Se obtendrá, entonces, que el ratio de coeficientes de trabajo por unidad de producto tradicional-moderno es menor al ratio de los respectivos precios internacionales neto de insumos importados. De esta manera, y si se fija el tipo de cambio en un valor entre E_t y E_m , o igual a E_t entonces solo el bien tradicional será competitivo en los mercados internacionales, mientras que no será beneficioso producir el bien moderno domésticamente.

Imponiendo una tarifa o una restricción a la importación del bien moderno, el Estado tendría la capacidad de generar las condiciones para la producción del bien moderno a nivel local. Sumado

2 Ver Dvoskin y Feldman (2015).

a esto, si en el sector moderno se cumple la ley de Kaldor-Verdoorn (Verdoorn, 1949), es decir, si la técnica mejora con la cantidad de bienes producidos;

$$l_m=f(Q)$$
$$f'(Q)<0$$

entonces el Estado podrá incentivar la producción y exportación del bien moderno, hasta el punto en el cual el sector ya haya desarrollado las *ventajas comparativas dinámicas*, a través de:

- i. Un desdoblamiento cambiario ajustado a los niveles correspondientes de productividad entre sectores.
- ii. Un tipo de cambio para el sector moderno sumado a impuestos a las exportaciones del bien tradicional
- iii. Un tipo de cambio para el sector tradicional sumado a subsidios para el sector moderno.

A su vez, las cantidades en este modelo, se fijan a través de los componentes autónomos de la demanda agregada. En este caso, nuevamente, la *Política Industrial* puede cumplir el rol de proteger la industria naciente y desarrollarla para lograr la inserción de la producción local del bien moderno en el mercado internacional.

2.3 *¿Hacia un consenso en la Política Industrial?*

Si bien las diferencias entre los modelos desarrollados anteriormente son notorias, principalmente en torno a la formación de los precios y la determinación de las cantidades, ambos modelos incorporan, al menos, 2 sectores, uno tradicional y uno moderno. Bajo estos enfoques, el sector moderno tiene rendimientos crecientes a escala, lo que permite dilucidar un punto de partida para el consenso en la *Política Industrial*.

Desde el enfoque tradicional se enfatiza la noción de fallas de mercado, lo que da lugar a hacer hincapié en las externalidades *marshallianas*, pero siempre se mantiene el esquema teórico a partir del cual los mercados son eficientes y existe una tendencia al pleno empleo de los factores productivos. La aceptación de *fallas de mercado* le permite ampliar el rol de la política económica a la acción correctora del Estado (Lavarello y Sarabia, 2015). También se le otorga un rol importantísimo a las instituciones como entes precursores del desarrollo (Rodrik, 2000).

Bajo el punto de vista cepalino, si bien en términos teóricos hay influencias de varias escuelas de pensamiento, en los últimos años el principio de la demanda efectiva ha tomado relevancia en este ámbito. Sumado a esto, la ley de Kaldor-Verdoorn, el acelerador de la inversión y la fuerte influencia de la teoría clásica han sentado precedente en algunos trabajos recientes (Bárcena et al., 2015). Las instituciones, por otro lado, se las suele explicar como consecuencia del desarrollo y no como principal factor explicativo.

Sin embargo, teorías tan distintas pueden tener puntos en común. Si se tiene en cuenta que ambos enfoques consideran pertinente analizar los rendimientos crecientes a escala, uno de los autores en los que se puede converger a partir de la lectura de ambas corrientes es Adam

Smith. Las nociones de división del trabajo, especialización y maquinización a medida que se expande el mercado han sido desarrolladas por este autor en su libro *“Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones”* de 1776. Esto ha permitido interpretar el resultado de los rendimientos crecientes tanto como fenómeno macroeconómico como a nivel de la firma; en este sentido, las economías pueden ser internas a escala (especialización) como externas a escala (dinámicas).

La influencia de Adam Smith en ambos enfoques es suficiente como para que, bajo perspectivas completamente diferentes como el tradicional y el cepalino, se pueda llegar a conclusiones muy similares en cuanto a decisiones de política económica. La *Política Industrial* es tomada por la mayoría de las escuelas de pensamiento, hoy en día, como una herramienta más en pos de mejorar el bienestar de los habitantes. La equifinalidad, en definitiva, es lo que prima en estas circunstancias.

3. **Sobre la *Política Industrial* intensiva en conocimiento**

Según Báscolo et al. (2012), los avances tecnológicos han modificado significativamente la estructura de largo plazo de la actividad industrial y productiva, de tal manera que las actividades intensivas en conocimiento y de alta tecnología son a nivel global las que más crecen y las que muestran mayor dinamismo. Además, las ramas de actividad con mayor contenido tecnológico también presentan un incremento en el empleo, con mayor predominio de las ocupaciones más cualificadas. Por estos motivos, la intensidad en conocimiento puede llegar a ser lo que caracterice y defina una experiencia de *Política Industrial* como exitosa.

De todas formas, la construcción de una clasificación completa de industrias de acuerdo a su intensidad tecnológica envuelve una serie de dificultades entre las que se encuentran: definir qué significa contenido tecnológico, distinguir el contenido tecnológico de una industria, la imposibilidad de lograr una clasificación a través de un continuo de bienes, entre otras.

3.1 ***Taxonomía desarrollada por Pavitt***

Teniendo en cuenta las complejidades mencionadas anteriormente, a partir de un estudio empírico que recorría el período 1945-1979, Keith Pavitt desarrolló una taxonomía sobre innovación para describir patrones sectoriales de cambio tecnológico en la industria manufacturera británica. Bajo un registro de más de 2000 “innovaciones significativas”, cubriendo más del 50% de las firmas británicas, Pavitt agrupó los sectores industriales en 3 grandes categorías:

- a. Dominados por la oferta.
- b. Intensivos en producción
- c. Basados en la ciencia

Los elementos principales, para definir los distintos agrupamientos fueron:

- i. El flujo intersectorial de tecnología

- ii. El marco institucional en el cual se llevó a cabo la innovación
- iii. Tamaño y actividad principal de las firmas

En el trabajo de Pavitt (1984) se indica que los sectores industriales en los cuales la tecnología tiene mayor incidencia son aquellos basados en la ciencia entre los que incluye el químico, el electrónico, los dedicados a la producción de distintos instrumentos y el mecánico (Burgueño y Pittaluga, 2007).

3.2 Taxonomía desarrollada por Hatzichronoglou

Más tarde, en el año 1997, Hatzichronoglou esbozó una clasificación para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre la base de un estudio realizado a 10 países para los años 1980 y 1990. En este caso se identificaron cuatro grandes sectores, a saber:

- a. Alta tecnología
- b. Mediana-alta tecnología
- c. Mediana-baja tecnología
- d. Baja tecnología

Los elementos principales, para determinar la pertenencia de un sector a una u otra categoría fueron:

1. Gasto en I+D / valor agregado
2. Gasto en I+D / producción
3. Gasto en I+D y tecnología incorporada en bienes intermedios y de inversión/producción

Algo característico de este trabajo es que también tiene en cuenta la intensidad tecnológica “indirecta”, es decir aquella inversión en Investigación y Desarrollo incorporada en los insumos de producción.

La OCDE intentó profundizar y mejorar este trabajo llevando a cabo otro estudio que comprendía el período entre los años 1991 y 1999, incluyendo a Canadá, Estados Unidos, Japón, Alemania, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Suecia y Reino Unido. Sin embargo, los resultados no fueron muy distintos al trabajo original.

3.3 Hacia una taxonomía intensiva en conocimiento

Si bien las taxonomías existentes son varias³, en pos de realizar un análisis econométrico en

³ Algunas taxonomías que no son mencionadas en este trabajo son las de la ONUDI, CEPAL, por oportunidades tecnológicas (OT) y la de Lall (1992).

la siguiente sección, se ha decidido trabajar en base a las taxonomías mencionadas anteriormente a la hora de realizar el análisis empírico. La información provista por el Sistema Georeferenciado de Consultas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) permitirá analizar las exportaciones argentinas por provincia en base a los siguientes rubros/productos⁴ señalados en la Cuadro 2.

Ver Cuadro 2.

4. Regímenes de Promoción Industrial en Argentina: un análisis empírico

4.1 Sobre los Regímenes de Promoción Industrial

Se pueden analizar dos puntos de vista sobre las políticas industriales llevadas a cabo a través del sector público. En primer lugar, la aplicación de una política pública de índole industrial puede estar originada, en la visión más tradicional, como una respuesta a las fallas de mercado, donde el Estado interviene como un facilitador en la solución de problemas. En segundo lugar, en una visión donde el Estado aparece con una intervención más profunda, no solo buscará solucionar las fallas de mercado, sino también, generar o profundizar los pilares base, donde los sectores beneficiados por las políticas de promoción industrial puedan encontrar cambios necesarios en la estructura productiva, para expandir las actividades actuales o generar condiciones para el surgimiento de nuevas líneas de producción.

En la mayoría de las sociedades, el desarrollo a nivel industrial se transformó en uno de los objetivos más buscados. El estado, el encargado de generar un contexto apropiado para el avance de la industria, y los agentes sociales privados tienen una participación central en el desarrollo industrial, muchas veces cooperando; otras enfrentándose.

| Rubro | Pavitt | Rubro | OCDE |
|------------------|--|-------|--|
| 302 ^a | Productos químicos inorgánicos | 302A | Productos químicos inorgánicos |
| 302B | Productos químicos orgánicos | 302B | Productos químicos orgánicos |
| 302C | Productos farmacéuticos | 302C | Productos farmacéuticos |
| 302D | Abonos y fertilizantes distintos de los primarios | 302D | Abonos y fertilizantes distintos de los primarios |
| 314 ^a | Vehículos de navegación aérea, aeronaves, vehículos espaciales y sus partes | 314A | Vehículos de navegación aérea, aeronaves, vehículos espaciales y sus partes |
| 321 | Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos | 321 | Fabricación de tubos, válvulas y otros componentes electrónicos |
| 322 | Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos | 322 | Fabricación de transmisores de radio y televisión y de aparatos para telefonía y telegrafía con hilos |
| 399 ^a | Instrumentos y aparatos de óptica, cine, fotografía | 399A | Instrumentos y aparatos de óptica, cine, fotografía |
| 331 | Fabricación de aparatos e instrumentos médicos y de aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica | 300 | Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática |
| | | 323 | Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y vídeo, y productos conexos |
| | | 399B | Relojería y sus partes |
| | | 312AK | Piezas y accesorios para máquina de escribir, calcular, estadística y otras máquinas de oficina |

Cuadro 2. Rubros del Sistema Georeferenciado de Consultas compatibles con las taxonomías de Pavitt y de la OCDE. Fuente: elaboración propia.

4 Algunos rubros/productos no se encuentran disponibles en el Sistema Georeferenciado de Consultas sobre el Origen Provincial de las Exportaciones (OPEX).

Uno de los principales objetivos por el cual un estado desearía implantar un Régimen de Promoción Industrial es intentar lograr mayor equidad productiva entre regiones.

3.0.1 Antecedentes

Ley 14222 (1954)

Esta Ley es la primera disposición referida a la inversión extranjera. Los objetivos estaban ligados fundamentalmente al desarrollo de las ramas vinculadas a la metalmecánica en la Provincia de Córdoba, aunque se realizaron radicaciones en la Provincia de Bs.As. y también en Neuquén. En esta última provincia estaban relacionadas con la explotación del petróleo.

Ley 14780 (1958)

El objetivo primordial de este régimen buscaba facilitar la incorporación de capital extranjero en el desarrollo de nuestra economía, en sectores que sustituyan importaciones o incrementen exportaciones, y las inversiones se orientaron con preferencia hacia la fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo, industrias metálicas básicas e industria química, derivados del petróleo y del carbón, de caucho y plásticos. Entre estas tres ramas absorbieron el 86,6 % de las inversiones aprobadas al amparo de esta ley. En la distribución regional de las inversiones, Buenos Aires y Santa Fe concentraron casi el 75% de las mismas.

Ley 14781 (1958)

Esta Ley fue creada con la intención de evitar posibles situaciones de inequidad a la industria nacional, debidas al entonces reciente régimen de inversión de capitales extranjeros establecido por la Ley 14780. Entre los objetivos se atendía especialmente al propósito de descentralizar industrialmente al país, buscando frenar el proceso de concentración en el Área Metropolitana, aunque debe señalarse que no se establecía ningún criterio para la localización industrial ni restricciones para la radicación en determinadas áreas. La Ley creó un Consejo Nacional de Promoción Industrial que asesoraría a la autoridad de aplicación, la Secretaría de Estado de Industria y Minería. A pesar de que la Ley establecía su aplicación sobre la base de un plan de prioridades, éste nunca se elaboró. Finalmente se fue optando por hacer reglamentaciones parciales, de carácter regional y sectorial o específicamente sectorial. La reglamentación regional abarcó tres zonas: Patagonia, Noroeste y Corrientes. La reglamentación específicamente sectorial abarcó a los sectores siderúrgico, petroquímico y celulósico. El Decreto 9477/61 abarcaba las Provincias de Catamarca, Jujuy, La Rioja, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y el oeste de Chaco y Formosa. Por el Decreto 11316/61 se hizo extensivos los beneficios entre otros departamentos de otras provincias, al resto de la Provincia del Chaco que no habían sido incluidos en el Decreto 9466/61. En cuanto a lo sectorial, el Decreto 2078/62 incluyó en el régimen a las industrias textiles de fibras vegetal y/o animal de producción nacional que efectúen el proceso integral.

Ley 18587 (1970)

La Ley 18587 instituye un “sistema de promoción de nuevas actividades industriales, de expansión y perfeccionamiento de las existentes y de estímulo a su descentralización geográfica”. Prioriza objetivos socioeconómicos, regionales, de defensa y de seguridad. Establece especial

fomento a la creación de parques industriales en los polos de desarrollo y seguridad.

Ley 19904 (1972)

Buscaba apoyar especialmente las instalaciones industriales en áreas de frontera, incorporando innovaciones importantes. Se prohibía expresamente la instalación y/o ampliación de establecimientos industriales en el área de la Capital Federal, y se establecían áreas geográficas no promocionadas en las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y Mendoza. La descentralización geográfica también se inducía a través de la creación de un impuesto a las nuevas instalaciones industriales que se localizaran en zonas de fuerte concentración industrial.

Ley 20560 (1973)

La estrategia del Plan Trienal del Gobierno en el Sector Industrial tuvo como instrumento normativo fundamental la Ley 20560. Los objetivos de la ley eran quebrar los estrangulamientos que afectaron el desarrollo del sector y corregir las deformaciones de la estructura productiva. Una de las pautas básicas en su elaboración fue el estímulo a la descentralización geográfica. Sin embargo se distinguía especialmente porque los objetivos regionales fueron ampliamente explicitados. Incorporaba el establecimiento de escalas progresivas de incentivos acordes con la distancia de la importancia relativa nacional de la región o sector a promover, el desarrollo de actividades industriales en forma complementaria con países limítrofes y la necesidad de evitar las migraciones internas mediante la ocupación creciente de mano de obra en las áreas de menor desarrollo relativo. A su vez, al objetivo ya conocido de aprovechamiento de los recursos naturales de la región se le incorporaba la necesidad de apoyar la integración vertical de la misma.

Ley 21.608 (1978)

Se reemplazó el sistema de promoción industrial regional, integrándolo con el Sistema de Área Aduanera Especial de Tierra del Fuego. El nuevo sistema perseguía dos objetivos: promover la inversión y descentralizar las actividades industriales. Sin embargo, en los hechos, tuvo mayor injerencia el primero de ellos, puesto que la mayor parte de los proyectos beneficiados se localizaron en Provincias de Bs As (fuera del radio donde estaban vedados los beneficios). La excepción fue la inversión promovida en la Patagonia (Chubut).

Ley 22.021 (1979)

Otorga el Régimen de Franquicias Tributarias que beneficiaron a las Provincias de La Rioja, Catamarca y San Luis. Este régimen se extendió en 1983, poco antes que asumiera el Gobierno Democrático, a la Provincia de San Juan.

A principios de 1998, según Daniel Aspiazú, existían tres grandes tipologías en los regímenes de promoción vigentes:

1. el régimen correspondiente al ámbito nacional (ley 21608/77 y sus decretos reglamentarios con las modificaciones incorporadas por la ley 22876/83,
2. el vigente en las provincias de La Rioja (ley 22021/79), San Luis y Catamarca (ley 22702/82) y San Juan (ley 22973/83), cuyas autoridades de aplicación son los respectivos gobiernos provin-

ciales y finalmente,

3. el derivado de la ley 19649/72 que corresponde a las radicaciones industriales en el territorio Nacional de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur aprobadas por su gobernación.

3.0.2 Políticas públicas orientadas al sector industrial (2003 - 2010)

En el período considerado se aplicaron las distintas políticas públicas con el objetivo de crear nuevas ramas productivas y extender aquellas ya existentes:

Régimen de Bonificación de Tasas

El Régimen de Bonificación de Tasas busca mejorar el acceso y las condiciones de los créditos destinados a Micro, Pequeñas o Medianas Empresas, con el objetivo de financiar proyectos de inversión y bienes de Capital a tasas de interés competitivas.

Licencias no automáticas de Importación

Procedimiento administrativo que requieren la presentación de una solicitud como condición previa para efectuar la importación de diferentes bienes. Existen excepciones que facilitan los trámites para insumos para la producción de autos y autopartes, metalmecánica, notebooks, netbooks y celulares, textiles, juguetes y bienes de capital.

Ley de Promoción de Inversiones

Tiene por objetivo, a través de beneficios fiscales para pymes, ampliar el nivel de inversiones, y de esta manera, continuar fomentando la incorporación de valor agregado a la producción, la generación de empleo genuino y el incremento de las exportaciones. Los beneficios otorgados por la Ley alientan la realización de inversiones promoviendo el desarrollo industrial y la incorporación de tecnología en la industria con el objetivo de modernizar y tornar altamente competitivo al sistema productivo.

Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario 2010

El programa financia nuevos proyectos de inversión que entre sus características presentan: generación de empleo, sustitución de importaciones y aumento de la producción. Las financiaciones tienen una tasa fija del 9,90% anual con un plazo de hasta 5 años (incluido el eventual período de gracia de máximo un año).

Programa Parques Industriales del Bicentenario

Financiar obras de infraestructura dentro y fuera de los Parques Industriales públicos y, asimismo, fomentar la radicación de PYMES en ellos, mediante la bonificación parcial de la tasa nominal anual que establezcan las entidades financieras por préstamos a otorgarse en el marco del presente Programa.

Para ello, el Programa contempla la articulación de distintas áreas del Ministerio de Industria, así como la coordinación con otros Ministerios y el Banco de la Nación Argentina

previando:

- Creación del Registro Nacional de Parques Industriales.
- Otorgamiento de Aportes No Reembolsables (ANR) a los Parques Industriales públicos para obras de infraestructura intramuros.
- Realización, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, de obras de infraestructura extramuros que permitan potenciar a los citados Parques.
- Otorgamiento de créditos para las empresas con tasa bonificada por la SEPYME, a los fines de la radicación y desarrollo de las mismas en los Parques Industriales Públicos.

Régimen de incentivo para la fabricación de bienes de capital, informática y telecomunicaciones

Régimen de incentivo destinado a promover la fabricación nacional de bienes de capital, informática y telecomunicaciones mediante la emisión de un bono fiscal del 14% del valor de ventas al mercado interno, deduciendo componentes importados nacionalizados con arancel del 0%. Destinado a fabricantes con establecimientos industriales radicados en el Territorio Nacional.

Compre nacional – Contrate Nacional

El objetivo de ambos regímenes es utilizar el poder de compra del Estado como instrumento de promoción y protección de la industria nacional, con especial énfasis en las Pymes. El Régimen obliga a la Administración Pública Nacional, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas y descentralizadas, a las empresas del Estado y a las empresas concesionarias de servicios públicos a preferir en sus compras y contrataciones la adquisición y locación de bienes de origen nacional y la contratación de obras y servicios con proveedores locales.

Saldo técnico del IVA

Mediante este programa, los saldos técnicos acumulados por los fabricantes locales originados por la diferencia entre la alícuota del 10.5% (decreto 493/2001) y la aplicada a la compra de insumos, partes y piezas destinadas a la fabricación de los bienes de capital al 21% y al 27%, reciben un tratamiento similar al aplicable a los exportadores.

Régimen de incentivo a la competitividad de las autopartes locales

Mediante este régimen se otorga un beneficio consistente en el pago de un reintegro en efectivo sobre el valor de las compras de autopartes locales, que sean adquiridas por las empresas fabricantes de determinados productos automotores.

Fondo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPyME)

Fideicomiso Financiero para realizar aportes de capital y brindar financiamiento a mediano y largo plazo para estimular nuevas inversiones productivas y la consolidación de nuevos proyectos. Los recursos son aportados en una primera etapa por el Estado Nacional, y está abierto a organismos Internacionales, entidades públicas y privadas, y gobiernos provinciales o municipales.

Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOGAPyME)

El Fondo otorga garantías en respaldo de las que emitan las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) y los Fondos Provinciales, Regionales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promoción de Clusters y Redes Productivas con Impacto en el Desarrollo Regional

El objetivo de este programa es identificar clusters con alto potencial para el desarrollo regional, trabajar con los actores de cada bloque productivo, diseñar, implementar y modificar políticas para la constitución y el desarrollo de los bloques productivos, al tiempo que se consideran las necesidades de cada región y sector y brindar apoyo técnico y financiero dirigido a MIPyMEs que constituyan bloques productivos, o que integren otros tipos de articulación vertical u horizontal.

Reintegros a la exportación

El régimen consiste en la devolución total o parcial de los tributos interiores que se hubieran pagado en las distintas etapas de producción y comercialización de las mercaderías a exportar manufacturadas en el país, nuevas y sin uso.

Régimen de Draw-Back

Se trata de un incentivo promocional que permite a los exportadores obtener la restitución de los derechos de importación, tasa de estadística y el IVA que hubieran pagado por los insumos importados, luego utilizados en la elaboración del producto exportable y de sus envases y/o acondicionamientos de otra mercadería que se exporte.

Régimen de Promoción de la Actividad Minera

El objetivo del régimen es promover las inversiones en exploración y explotación de sustancias minerales comprendidas en el Código de Minería. Los emprendimientos mineros comprendidos en el presente régimen gozan de estabilidad fiscal por el término de treinta años contados a partir de la fecha de presentación de su estudio de factibilidad.

Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT)

El FONCyT tiene como misión apoyar proyectos y actividades cuya finalidad es la generación de nuevos conocimientos científicos y tecnológicos desarrollados por investigadores pertenecientes a instituciones públicas y privadas sin fines de lucro radicadas en el país.

Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR)

El Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) administra recursos de distinto origen, tanto públicos como privados, financiando proyectos de innovación a través de distintos instrumentos, que se implementan por medio del proceso de Convocatorias Públicas o Ventanilla Permanente, con el fin de mejorar la productividad del sector privado a partir de la innovación tecnológica.

Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT)

El FONSOFT es el fondo fiduciario creado en el 2004, a partir de la sanción de la Ley de Promoción de la Industria del Software (Ley 25.922). La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica planifica y dirige el Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), que tiene como misión promover el fortalecimiento de las actividades de producción de software a nivel nacional. Diversos instrumentos de financiación posibilitan, a través de las Convocatorias Públicas y las Ventanillas Permanentes, perfeccionar la investigación y desarrollo en el régimen de promoción, capacitar recursos humanos, asistir en la conformación de nuevos emprendimientos, y consolidar los procesos de creación, diseño, desarrollo y producción de software.

4.2 Metodología y evidencia empírica

En esta sección, se intentará dilucidar si es que ha existido algún impacto de los Regímenes de Promoción Industrial sobre los sectores de alta tecnología e intensivos en conocimiento en las estructuras productivas de las provincias que gozaron de algún tipo de Régimen de Promoción Industrial. La muestra cubre un panel anual no balanceado de 8 productos en el período 1997-2014. Los productos elegidos fueron los siguientes:

Ver Cuadro 3.

La base de datos incluye todas las provincias con información disponible en el Sistema Georreferenciado de Consultas para el origen provincial de las exportaciones argentinas (OPEX) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), que a su vez fueron clasificadas como *Grupo de Tratamiento* (aquellas que gozaron de alguna forma del Régimen de Promoción Industrial) y *Grupo de Control* (aquellas que no formaron parte del RPI). Las provincias consideradas dentro del RPI son Catamarca, La Rioja, San Juan y San Luis; Río Negro, Chubut y Santa Cruz; y por último, Tierra del Fuego.

Al ser imposible encontrar datos antes de la aplicación del RPI y posterior para llevar a cabo una metodología de *diferencias en diferencias* (Angrist & Pischke, 2008), se decidió analizar los valores medios de las tasas de crecimiento ponderadas de las exportaciones en dólares constantes por año por producto tanto para la clasificación de Pavitt (1984) como para la de la OCDE, agrupados por provincias según hayan participado del Régimen de Promoción Industrial o no. Al no rechazar el Test de Breusch-Pagan, el pool de datos es preferible a los datos de panel estáticos,

| Productos | N | Clasificación |
|--|---|---------------|
| Productos químicos inorgánicos | 1 | Pavitt y OCDE |
| Productos químicos orgánicos | 2 | Pavitt y OCDE |
| Productos farmacéuticos | 3 | Pavitt y OCDE |
| Abonos y fertilizantes distintos de los primarios | 4 | Pavitt y OCDE |
| Vehículos de navegación aérea, aeronaves, vehículos espaciales y sus partes | 5 | Pavitt y OCDE |
| Instrumentos y aparatos de óptica, cine, fotografía y medicoquirúrgico y sus partes | 6 | Pavitt y OCDE |
| Relojería y sus partes | 7 | OCDE |
| Piezas y accesorios para máquinas de escribir, calcular, estadística y otras máquinas de oficina | 8 | OCDE |

Cuadro 3. Productos elegidos del Sistema Georreferenciado de Consultas del INDEC. Fuente: elaboración propia.

por lo que el modelo a estimar a través de diferentes métodos de estimación es el siguiente⁵:

$$[\Delta P]_{it} = \alpha + \beta [\Delta PBI]_{t-1} + \gamma [RPI]_{it} + \theta [TCR]_{t-1} + \mu_{it}$$

Donde $[\Delta P]_{it}$ es la tasa de crecimiento ponderada de la exportación del producto i en el año t , α es un constante, β es un coeficiente que acompaña a la tasa de crecimiento ponderada (por año) de las economías de los socios comerciales, γ es un coeficiente que acompaña a la variable RPI que es igual a 1 si es el grupo de provincias que participaron del Régimen de Promoción Industrial e igual a 0 en caso contrario, θ es un coeficiente que acompaña al tipo de cambio real ($[TCR]_{t-1}$). . Bajo este modelo estimado se lograron los resultados que se muestran a continuación.

En la *figura 1* se puede observar los resultados estimados en una regresión de *Mínimos Cuadrados Ordinarios* realizada en datos de panel, agrupados según si las provincias gozaron del Régimen de Promoción Industrial (“=1”) o no (“=0”).

El *cuadro 4* reporta los resultados estimados en varias regresiones realizadas en datos de panel. En ella se encuentran resultados, en parte, diferentes a los esperados. Sabiendo que el efecto ingreso del resto del mundo es un factor importante para el crecimiento de las exportaciones locales (Berrettoni y Castresana, 2009), en esta muestra se ha encontrado que ese efecto, en promedio, no es significativo estadísticamente. Una de las posibles explicaciones es que el impacto de los agregados macroeconómicos de países externos no impacte significativamente en la muestra dada la especificidad de los productos elegidos. Se entiende que a nivel rubros el impacto podría ser mayor.

A su vez, el tipo de cambio real multilateral, tanto del Centro de Estudios Internacionales (ponderado por exportaciones⁶) como el del Banco Central de la República Argentina⁷, presentan en todas las especificaciones un signo negativo en sus coeficientes y estadísticamente significativo. Esto se podría explicar por dos motivos. En primer lugar, la estimación del tipo de cambio real puede no llegar a ser correcta, por este motivo se decidió realizar una especificación sin esta variable consolidando los mismos resultados. Por otro lado, un aumento en el tipo de cambio real puede llegar a lograr una caída en los términos de intercambio del país exportador; es decir, al abaratar los costos en dólares de su producción, puede que el país termine exportando mayores cantidades a un menor precio y eso explique el

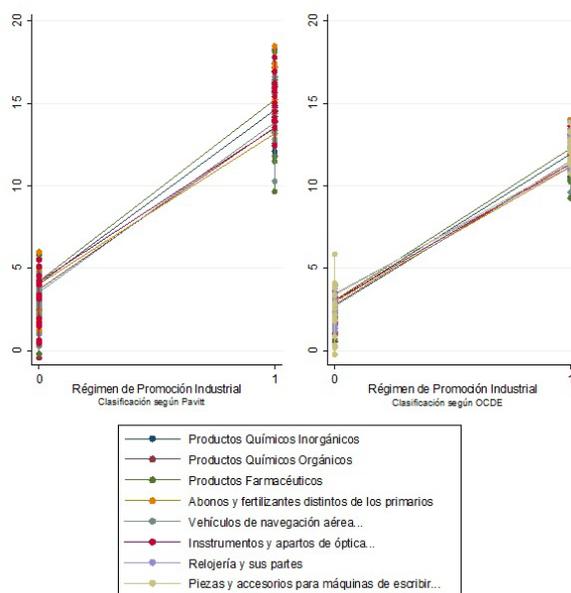


Figura 1. Promedio tasas de crecimiento de las exportaciones de alto contenido tecnológico e intensivas en conocimiento en provincias con y sin RPI. Fuente: elaboración propia.

5 En la regresión se utilizaron métodos como Mínimos Cuadrados Ordinarios, y ante la posibilidad de problemas de heterocedasticidad, Mínimos Cuadrados Generalizados, Regresión Lineal con Variable Categórica (AREG) y, por último, Regresión Lineal con Errores Estándar corregidos por Panel (PCSE).

6 La metodología se encuentra en el sitio web del CEI.

7 La metodología se encuentra en el sitio web del BCRA.

signo negativo del coeficiente a nivel producto.

Ver Figura 1.

Por último, el Régimen de Promoción Industrial parece tener un efecto significativo sobre las exportaciones de productos industriales de alto contenido tecnológico e intensivos en conocimiento. Tanto para la clasificación de Pavitt como para la de la OCDE, la implementación de un Régimen de Promoción Industrial en una provincia argentina podría aumentar la tasa de exportaciones industriales de bienes intensivos en conocimiento y de alta tecnología en 12 puntos porcentuales, en promedio y *ceteris paribus*, al 5% y al 10% de confianza. Sin embargo, debido a la escasez de datos, no se pudo estimar las implicancias de la finalización del Régimen de Promoción Industrial en el año 2012, aunque esto podría llegar a ser una posible extensión a la agenda de investigación planteada en este trabajo.

| Variables | MCO | | MCG | | AREG[1] | | PCSE | |
|------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| | Pavitt | OCDE | Pavitt | OCDE | Pavitt | OCDE | Pavitt | OCDE |
| I Constante | 0.82657 (0.14) | 1,232,329 (0.30) | 0.82657 (0.14) | 1,232,329 (0.30) | 574,943 (1.1) | 5,101,235 (1.38) | 0.82657 (0.18) | 1,232,329 (0.44) |
| Δ PBI | 0.7262137 (0.51) | 0.3918695 (0.40) | 0.7262137 (0.51) | 0.3918695 (0.40) | 0.7262137 (0.51) | 0.3918695 (0.40) | 0.7262137 (0.51) | 0.3918695 (0.46) |
| RPI | 12.20013** (2.00) | 9.848124** (2.09) | 12.20013** (2.02) | 9.848124** (2.11) | ** (3.994) | ** (4.387) | 12.20013* (1.68) | 9.848124* (1.76) |
| II Constante | 26.83091*** (2.62) | 20.0017** (2.54) | 26.83091*** (2.66) | 20.0017*** (2.57) | 31.90511*** (3.21) | 23.79734*** (3.12) | 26.83091*** (3.84) | 20.0017*** (3.68) |
| Δ PBI | 158,651 (1.11) | 0.8202299 (0.83) | 158,651 (1.13) | 0.8202299 (0.84) | 158,651 (1.11) | 0.8202299 (0.83) | 158,651 (1.42) | 0.8202299 (1.17) |
| RPI | 12.57517** (2.11) | 9.661627** (2.09) | 12.57517** (2.14) | 9.661627** (2.10) | ** | ** | 12.57517* (1.74) | 9.661627* (1.74) |
| TCR-CEI | -0.2854043*** (-3.06) | -0.1998779*** (-2.79) | -0.2854043*** (-3.1) | -0.1998779*** (-2.82) | -0.2854043*** (-3.06) | -0.1998779*** (-2.79) | -0.2854043*** (-4.11) | -0.1998779*** (-3.88) |
| III Constante | 23.37615** (2.07) | 18.34907** (2.14) | 23.37615** (2.1) | 18.34907** (2.16) | 28.34758** (2.58) | 22.20888*** (2.65) | 23.37615** (2.52) | 18.34907** (2.82) |
| Δ PBI | 2,031,944 (1.33) | 1,206,435 (1.16) | 2,031,944 (1.35) | 1,206,435 (1.17) | 2,031,944 (1.33) | 1,206,435 (1.16) | 2,031,944 (1.53) | 1,206,435 (1.56) |
| RPI | 12.3205** (2.04) | 9.824949** (2.11) | 12.3205** (2.07) | 9.824949** (2.13) | ** | ** | 12.3205** (1.7) | 9.824949** (1.77) |
| TCR-BCRA | -0.2173413** (-2.33) | -0.1601136** (-2.27) | -0.2173413** (-2.35) | -0.1601136** (-2.29) | -0.2173413** (-2.33) | -0.1601136** (-2.27) | -0.2173413*** (-2.7) | -0.1601136*** (-2.89) |

Cuadro 4. Resultados econométricos en datos de panel. Nota: * al 10, ** al 5%, *** al 1 % de confianza. Fuente: Elaboración propia.

Conclusiones

Si bien la *Política Industrial* nunca ha tenido un rol preponderante en la teoría económica, en este trabajo se ha intentado presentar una nueva agenda de investigación empírica a este tipo de políticas que han sido tan controversiales en la literatura.

El objetivo principal de este trabajo ha sido analizar los posibles impactos de los Regímenes de Promoción Industrial en las exportaciones de alta tecnología para el caso de Argentina. Para ello, en primer lugar se realizó una revisión de los distintos aportes teóricos sobre la necesidad de llevar a cabo políticas de desarrollo industrial en países subdesarrollados, contrastando los enfoques tradicionales, donde el Estado aparece como facilitador que resuelve las fallas de mercado, con el enfoque cepalino-estructuralista, que implica una acción estatal más vehemente.

Sabiendo que es difícil reducir la *Política Industrial* a una sola definición, en este trabajo se ha intentado construir una posible taxonomía por producto de acuerdo a su intensidad tecnológica en base a Pavitt (1984) y Hatzichronoglou (1997) para analizar el Régimen de Promoción Industrial en Argentina. A partir de esta humilde clasificación, se desarrolló un modelo econométrico aplicado para las últimas dos décadas. Los resultados han sido los esperados, de acuerdo al consenso teórico sobre políticas industriales. La implementación de un Régimen de Promoción Industrial ha impactado de manera significativa en el desempeño exportador de las provincias argentinas que habían sido beneficiarias del programa.

Como conclusión se puede deducir que si los regímenes de promoción industrial son exitosos, como ha sido el caso argentino, entonces los estados nacionales contarían con “espacio de política” soberana, a través de las políticas de desarrollo productivo, para lograr una inserción externa cuantitativa y cualitativamente diferente, descubriendo sus *ventajas comparativas dinámicas* a través de la *Política Industrial*.

4. Bibliografía

AMSDEN, A. H. (1989). Asias Next Giant-how Korea Competes in the World-economy. *Technology Review*, 92(4), 46-53.

ANGRIST, J. D., & PISCHKE, J. S. (2008). *Mostly harmless econometrics: An empiricist's companion*. Princeton university press.

BÁRCENA, A., PRADO, A., Y ABELES, M. (2015). *Estructura productiva y política macroeconómica: enfoques heterodoxos desde América Latina*. Libros de la CEPAL, N° 138 (LC/G.2653-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

BÁSCOLO, P. J., CASTAGNA, A. I., Y WOELFLIN, M. L. (2012). Intensidad tecnológica en la estructura productiva de Rosario: ¿Hacia una economía más intensiva en conocimiento?. *PAMPA*, 1(8), 63-88.

BERRETTONI, D., Y CASTRESANA, S. (2009). Elasticidades de comercio de la Argentina para el período 1993-2008. *Revista del CEI. Comercio Exterior e Integración*, (16), 85-97.

BURGUEÑO, O., Y PITTALUGA, L. (2007). Progreso técnico y cambio estructural en América Latina. *Santiago de Chile: Naciones Unidas-IDRC*.

DIAMAND, M. (1973). *Doctrinas económicas, desarrollo e independencia: economía para las estructuras productivas desequilibradas: caso argentino* (Vol. 16). Editorial Paidós.

DVOSKIN, A., & FELDMAN, G. D. (2015). Marcelo Diamand's contributions to economic theory through the lens of the classical Keynesian approach: a formal representation of unbalanced productive structures. *Journal of Post Keynesian Economics*, 38(2), 218-250.

HAMILTON, A. (1791). *Report on manufactures*.

HARRISON, A., & RODRÍGUEZ-CLARE, A. (2009). *Trade, foreign investment, and industrial policy for developing countries* (No. w15261). National Bureau of Economic Research.

HATZICHRONOGLU, T. (1997). Revision of the high-technology sector and product classification.

HAUSMANN, R., & RODRIK, D. (2003). Economic development as self-discovery. *Journal of development Economics*, 72(2), 603-633.

KALDOR, N. (1966). *Causes of the slow rate of economic growth of the United Kingdom: an inaugural lecture*. Cambridge University Press.

KRUGMAN, P. R. (1991). *Geography and trade*. MIT press.

LALL, S. (1992). Technological capabilities and industrialization. *World development*, 20(2), 165-186.

LAVARELLO, P. J., Y SARABIA, M. (2015). La política industrial en la Argentina durante la década de 2000.

LIST, F., & COLWELL, S. (1856). *National system of political economy*. JB Lippincott & Company.

MARSHALL, A. (1920). *Principles of economics*. London, McMillan.

MAZZUCATO, M. (2015). *The entrepreneurial state: Debunking public vs. private sector myths*. Anthem Press.

PAVITT, K. (1984). Sectoral patterns of technical change: towards a taxonomy and a theory. *Research policy*, 13(6), 343-373.

RODRIGUEZ-CLARE, A. (1996). Multinationals, linkages, and economic development. *The American Economic Review*, 852-873.

RODRIGUEZ-CLARE, A. (2007). Clusters and comparative advantage: Implications for industrial policy. *Journal of Development Economics*, 82(1), 43-57.

RODRIK, D. (2000). Institutions for high-quality growth: what they are and how to acquire them. *Studies in Comparative International Development*, 35(3), 3-31.

SMITH, A. (1994 [1776]). *Riqueza de las naciones*. Madrid, Alianza.

VERDOORN, P. J. (1949). *Fattori che regolano lo sviluppo della produttività del lavoro*. Ed. L'industria.